

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha tres de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 407-2015-R.- CALLAO, 03 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Administrativas el 06 de febrero del 2015, mediante la cual la estudiante LUISA GUADALUPE HUN MIRANDA, con Código N° 1220120569, de la Escuela Profesional de Administración, solicita subvención para su asistencia al Curso de Inglés, Niveles Básico, Intermedio y Avanzado, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 6° Inc. h) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, "Son objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros";

Que, el Art. 374° de la norma estatutaria establece que "La Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen: educación, alimentación, vivienda y otros";

Que, mediante Oficio N° 535-2015-D-FCA (Expediente N° 01025948) recibido el 28 de mayo del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución N° 092-2015-CF-FCA, mediante la cual se propone otorgar subvención a la peticionante;

Estando a lo glosado; al Informe N° 616-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 357-2015-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 09 de junio del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 1,854.00 (un mil ochocientos cincuenta y cuatro nuevos soles), a favor de la estudiante **LUISA GUADALUPE HUN MIRANDA**, con Código N° 1220120569 de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios de **Inglés, Niveles Básico, Intermedio y Avanzado**, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las

normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, a la citada estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico; así como copia del certificado del curso respectivo, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2015, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, FCA, OGA, OPLA, OCI, OAGRA,
cc. OFT, OCYP, RE, e interesada.